Acta Ordinaria 61-2020. Acta sesenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veinte, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes el señor; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en Conavi) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del "Global Protect" de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. ------CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ------ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 61-2020. ----**ACUERDO 1.** Se lee y se modifica el orden del día 61-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 46-2020 de fecha 29 de junio de 2020. ------

participó en dicha sesión
ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 46-2020 de fecha 29 de junio
de 2020
ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 47-2020 de fecha 2
de julio de 2020
ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 47-2020 de fecha 2 de julio de
2020
CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES
No se presentan asuntos
CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES
El señor Ministro se refiere a la problemática del puente sobre el río Coronado, en
la Ruta 34. Informa que ya se encuentra un puente en sitio
Se retira de la sesión el señor Ministro para atender asuntos propios de su cargo. –
En otro orden de ideas, el director Berny Vargas informa que el día de hoy sostuvo
una reunión con el señor Viceministro de Transportes para tratar el proyecto de ley
de reforma a la Ley de Tránsito. En este sentido, señala que, Conavi debe ir
preparando su defensa en la parte legal y financiera porque está por llegar la
consulta
CAPÍTULO V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
ARTÍCULO IV. Proyecto de resolución que atiende gestión de nulidad y
recurso de reposición interpuestos por Financiera Desyfin S.A., contra la
resolución No. RES-CA0029-2016 dentro del reclamo de pago de la factura
No. 932 – por concepto de trabajos que – se afirma – fueron ejecutados en la
ruta nacional conocida como "1856" por parte de la empresa Quebrador
Arenal S.A.: Se retoma el oficio GAJ-02-2020-1060 de fecha 6 de agosto de 2020,
recibido el 12 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador
y Dixa Córdoba Gómez, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de
Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación el
proyecto de resolución que atiende gestión de nulidad y recurso de reposición
interpuestos por Financiera Desyfin S.A., contra la resolución No. RES-CA0029-

2016 dentro del reclamo de pago de la factura No. 932 – por concepto de trabajos
que – se afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional conocida como "1856" por
parte de la empresa Quebrador Arenal S.A
Al ser las 4:50 p.m. se incorpora a la sesión la Licda. Gabriela Trejos Amador,
Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos. Lo anterior, con ocasión de la
convocatoria realizada por este Consejo
Seguidamente la Licda. Trejos Amador se refiere a los términos del borrador de
resolución
Por su parte, el director Luis Llach Cordero hace la consulta, si ¿la factura
señalada en la resolución es válida? ¿hay seguridad que fue firmada por el lng.
Carlos Acosta estando su nombramiento vigente como director ejecutivo en aquel
momento
La Licda. Trejos Amador responde que presume que sí lo es, pero no lo puede
afirmar porque no tiene el expediente a la vista pero que puede corroborarlo e
informarlo al Consejo
Los señores Miembros deliberan y manifiestan que no tienen más consultas
Al ser las 5:03 p.m. se retira de la sesión la Licda. Trejos Amador
Los señores Miembros deciden retomar el análisis del presente proyecto de
resolución en una próxima sesión
CAPÍTULO VI. CRITERIO
ARTÍCULO V. Criterio de la Dirección de Recursos Humanos: Se conoce el
oficio GRH-23-2020-0609 de fecha 12 de agosto de 2020, recibido el 14 de agosto
de 2020; suscrito por la señora Nora García Arias, Directora de Gestión del
Recurso Humano, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el
acuerdo 5 de la Sesión 56-2020 de fecha 6 de agosto de 2020, emite criterio en
cuanto a que, si es un requisito indispensable para ostentar una plaza de
Profesional de Servicio Civil 3, ejercer una coordinación de algún tipo, con ocasión
de la recusación interpuesta por el señor Verny Jiménez Rojas
Se incorpora a la sesión la Licda. Nora García, Directora de Recursos Humanos, al
ser las 5:21 p.m

Seguidamente la Licda. García explica ampliamente el criterio vertido en el oficio
que antecede, el cual concluye que no se requiere ejercer ningún tipo de
coordinación para ostentar una plaza de Profesional de Servicio Civil 3
Asimismo, la Licda. García explica a los señores Miembros los antecedentes del
caso del señor Verny Jiménez
Los señores Miembros hacen consultas y toman nota
Al ser las 5:47 p.m. se retira de la sesión la Licda. García
CAPÍTULO VII. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
ARTÍCULO VI. Modificación al Plan Operativo Institucional (POI) 2020: Se
conoce el oficio DIE-08-2020-0858 de fecha 18 de agosto de 2020, recibido el 19
de agosto de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director
Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la modificación al Plan
Operativo Institucional 2020, remitido por la Dirección de Planificación Institucional,
con el oficio PLI-01-20-0450 de fecha 12 de agosto del 2020, el cual obedece a la
posibilidad de financiar varios proyectos a través del Presupuesto Extraordinario
No. 1-2020
El Ing. Mario Rodríguez explica que a través del Presupuesto Extraordinario se
incluyen nuevos proyectos principalmente financiados con recursos provenientes
de la Comisión de Emergencias y el Instituto de Desarrollo Rural. De igual forma,
incluye disminuciones de recursos a proyectos incluidos en el POI
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven:
ACUERDO 4. De conformidad con las recomendaciones realizadas en los oficios
PLI-01-20-0450 y DIE-08-2020-0858, se aprueba la modificación al Plan Operativo
Institucional 2020. ACUERDO FIRME
CAPÍTULO VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ARTÍCULO VII. Licitación Abreviada No. 2020LA-000003-0006000001 "Compra
de Vehículos": Se conoce el oficio DIE-08-2020-0857 de fecha 18 de agosto de
2020, recibido el 19 de agosto de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez
Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación la
recomendación de adjudicación CRA 034-2020, suscrita por la señora Carmen

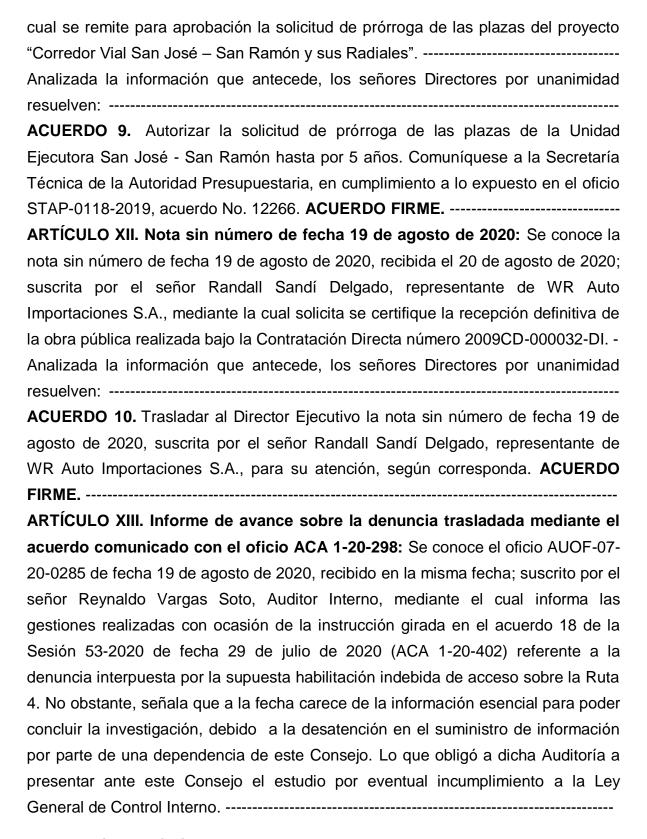
Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de
Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000003-0006000001
"Compra de Vehículos"
El director Luis Llach manifiesta no estar de acuerdo con la compra de vehículos,
opina que no es momento para invertir recursos en vehículos
El Ing. Mario Rodríguez explica que los vehículos son necesarios para la Unidad
Ejecutora San José-San Ramón y el Departamento de Pesos y Dimensiones, lo
requieren para el desplazamiento de los funcionarios a campo
El director Llach Cordero consulta si no se puede recurrir a los vehículos de otros
departamentos
El Ing. Rodríguez indica que no hay disponibles más vehículos
Se somete a votación la recomendación de adjudicación
Votos a favor: Tomás Figueroa Malavassi, Berny Vargas Mejía, Marcia Cordero
Sandí, Jenny Núñez Montoya, Vilma Padilla Guevara. Total 5 votos
Voto en contra: Luis Llach Cordero. Total 1 voto
Justificación de voto disidente: "Considero inoportuno en este momento invertir
recursos en la compra de vehículos"
Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven:
ACUERDO 5. Se adjudica Licitación Abreviada No. 2020LA-000003-0006000001
"Compra de Vehículos", por partidas, de la siguiente manera: Partida No. 1: Se
declarar desierta esta partida, con fundamento en lo indicado por la Dirección
Ejecutiva en oficio DIE-EX-07-2020-0738 de fecha 15 de julio de 2020. Partida No.
$\underline{2}$: Se adjudica esta partida, correspondiente a un vehículo marca Toyota, estilo
RAV 4, modelo 2020, a la empresa Purdy Motor S.A., cédula jurídica 3101005744,
por un monto en colones de $\phi19,816,568.63$ (diecinueve millones ochocientos
dieciséis mil quinientos sesenta y ocho con 63/100 colones). Con una garantía de
calidad de funcionamiento mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros lo que ocurra
primero, conforme a las condiciones del fabricante, incluyendo todos los accesorios
y equipos que se instalen en las unidades. Las reparaciones que sean cubiertas
por la garantía no tendrán ningún costo adicional para la Administración. La
garantía del fabricante se hará efectiva contra defectos de fabricación, en

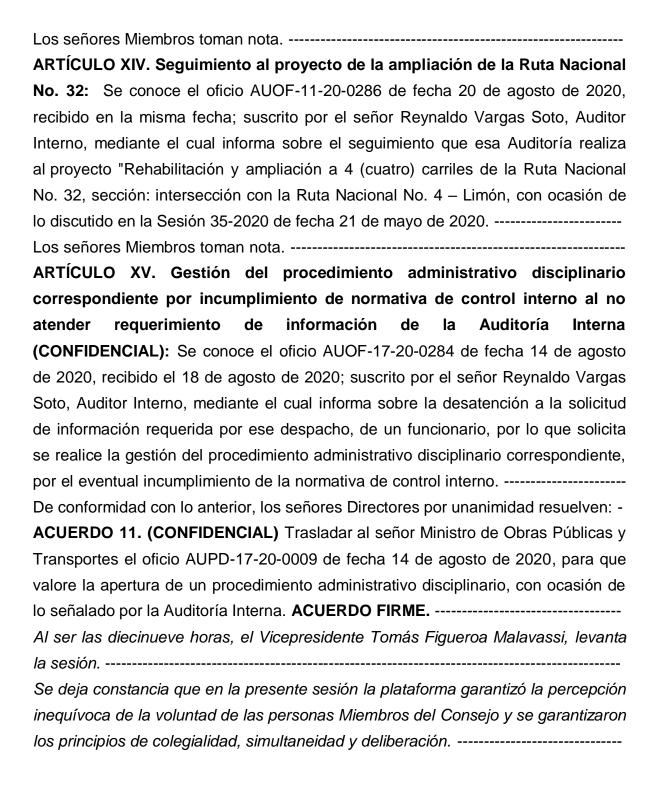
condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, en nuestro país. El plazo de entrega para esta partida es de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del contrato de SICOP. Dentro de este plazo no se considerarán aquellos plazos que requiera la Administración para realizar trámites de exoneración, firma de documentos, aprobación del DUA por parte de la aduana, ni aquellos plazos que no sean del control del contratista. El lugar de entrega será en el edificio de las oficinas centrales del CONAVI, sita 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda Betania en Mercedes de Montes de Oca, San José. Partida No. 3: Se adjudica la partida No. 3, correspondiente a un vehículo marca Toyota, estilo HIACE panel, techo alto, modelo 2020, a la empresa Purdy Motor S.A., cédula jurídica 3101005744, por un monto en colones de ¢29.863.754,13 (veintinueve millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro con 13/100 colones. Con una garantía de calidad de funcionamiento mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero, conforme a las condiciones del fabricante, incluyendo todos los accesorios y equipos que se instalen en las unidades. Las reparaciones que sean cubiertas por la garantía no tendrán ningún costo adicional para la Administración. La garantía del fabricante se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, en nuestro país. El plazo de entrega para esta partida es de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del contrato de SICOP. Dentro de este plazo no se considerarán aquellos plazos que requiera la Administración para realizar trámites de exoneración, firma de documentos, aprobación del DUA por parte de la aduana, ni aquellos plazos que no sean del control del contratista. El lugar de entrega será en el edificio de las oficinas centrales del CONAVI, sita 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda Betania en Mercedes de Montes de Oca, San José, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 034-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-2020-0857. ACUERDO FIRME. ------CAPÍTULO IX. INFORME DE AVANCE ------

Acta aprobada

ARTÍCULO VIII. Informe de avance del proyecto "Estudios previos, diseño y
construcción de los puentes sobre el río Virilla en Ruta Nacional No. 32 y
147": Se conoce el oficio DIE-02-20-0869 de fecha 20 de agosto de 2020, recibido
en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director
Ejecutivo, mediante el cual se remite el oficio POE-INF-A-01-2020-0586 de fecha 3
de agosto de 2020 de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de
Infraestructura Vial, con el cual adjunta el informe de avance del segundo trimestre
correspondiente al Memorando de Acuerdo entre el Gobierno de la República de
Costa Rica, Consejo Nacional de Vialidad, y la Oficina de las Naciones Unidas de
Servicios para Proyectos (UNOPS) relativo a "Estudios previos, diseño y
construcción de los puentes sobre el río Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147
(Préstamo BCIE 1)"
Al ser las 6:10 p.m. se incorpora a la sesión el Ing. Carlos Jiménez, Gerente de la
Unidad Ejecutora Conavi-BCIE
Seguidamente hace un breve resumen del avance en el proyecto
Los señores Miembros toman nota
Al ser las 6:23 p.m. se retira de la sesión el Ing. Jiménez
CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA
ARTÍCULO IX. Solicitud de declaratoria de caducidad del Procedimiento
Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación
Directa 2016CD-000014-0006000001: Se retoma el oficio PRO.01-2020-0634 de
fecha 11 de agosto de 2020, recibido el 12 de agosto de 2020; suscrito por las
señoras Carmen Madrigal Rímola, Sylvia Morales Salas y Dayana Montero
Calderón, en su calidad de Órgano Director, mediante el cual en atención a la
instrucción girada en el acuerdo 5 de la Sesión 54-2020 de fecha 4 de agosto de
2020 (ACA 1-20-389), se refieren a la solicitud de declaratoria de caducidad del
Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la
Contratación Directa 2016CD-000014-0006000001, presentada por el Consorcio
Grupo Orosí
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven:

ACUERDO 6. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que prepare borrador de resolución para este Consejo de Administración, de conformidad con lo indicado en el oficio PRO.01-2020-0634 de fecha 11 de agosto de 2020. ACUERDO FIRME. ------ARTÍCULO X. Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa No. 2016CD-000014-0006000001: "Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 606, Sección Guacimal - Santa Elena: Se retoma el oficio PRO.01-2020-0635 de fecha 11 de agosto de 2020, recibido el 12 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Carmen Madrigal Rímola, Sylvia Morales Salas y Dayana Montero Calderón, en su calidad de Órgano Director, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo 3 de la Sesión 37-2020 de fecha 28 de mayo de 2020 (ACA 1-20-289), remiten Informe Final del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa 2016CD-000014-0006000001. -------Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: ------ACUERDO 7. Se acoge el informe final y sus recomendaciones emitidas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa No. 2016CD-000014-0006000001: "Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 606, Sección Guacimal - Santa Elena, remitido mediante el oficio DIE-12-20-0529 de fecha 21 de mayo de 2020. ACUERDO FIRME. ------ACUERDO 8. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que prepare proyecto de resolución para este Consejo de Administración, conforme el acuerdo que antecede. ACUERDO FIRME. ------ARTÍCULO XI. Solicitud de autorización de prórroga de las plazas de la Unidad Ejecutora San José - San Ramón: Se conoce el oficio DIE-EX-07-2020-0868 de fecha 20 de agosto de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual adjunta el oficio UESR-06-2020-0415 de la Unidad Ejecutora San José - San Ramón, en el





Acta aprobada